

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3363 *VIVENDI GAMES IBÉRICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ACTIVISION SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Primero.- Los socios únicos de las compañías mercantiles Vivendi Games Iberica S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente") y su filial participada directamente al 100%, Activision Spain S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), adoptaron el día 27 de febrero de 2009, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en el que se encuentran registradas las sociedades. La fecha en la que las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente es el 1 de abril de 2009.

Segundo.- Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Tercero.- Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de febrero de 2009.- D. Jay Stephen Komars, Administrador Solidario y Presidente de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.

ID: A090012751-2